	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-06
	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

Barranca de Upía Meta, 11 de septiembre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL DE SALÓN, CON EL FIN DE ORIENTAR Y FORTALECER LA FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.402.500).

2. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la contratación de una persona natural, para el desarrollo del objeto contractual señalado en el numeral 1 de este análisis y al tenor de lo preceptuado en los derroteros jurídicos que se describirán seguidamente; se informa la naturaleza jurídica del futuro contrato a celebrar (contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión), la modalidad de contratación que utilizará la entidad hasta llegar a su terminación, sin que exista en este caso la obligatoriedad de realizar justificación para la contratación al tenor de lo señalado en el numeral 4 del **artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, así**

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993.

ESTATAL ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 3o. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007.

TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA - ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.* (cursiva fuera de texto)

Decreto 019 de 2012
"...ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."*

Nota: No obstante, si en el transcurso del plazo para dar por terminado el contrato, no se logrará la suscripción del acta de terminación, la administración municipal de Barranca de Upía – Meta procederá a realizar la terminación y liquidación unilateral, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1. CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upía Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	BCA-CD-95 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL DE SALÓN, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORÍAS PARTICIPANTES EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META, CON EL FIN DE INCENTIVAR EL

	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($9.870.000). Forma de pago: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos parciales por valor de Dos millones Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos pesos ($2.467.500) moneda corriente, cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. NOTA: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	105 -2026
OBJETO DEL CONTRATO.	"BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EN CALIDAD DE FORMADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN EN LAS VEREDAS SAN IGNACIO, CARUTAL Y ENCANTO ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO, LUDICO Y RECREATIVO, DESARROLLADOS EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA – META."
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($ 14.805.000) Forma de pago: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: SEIS (06) pagos por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.467.500) MCTE, cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el

	acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. NOTA: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

2.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	073 de 2025

	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-06
	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR DEPORTIVO DE FUTBOL DE SALON Y FUTBOL SALA DE LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS CORRIENTE ($8.851.040,00) Forma de pago: El valor del presente proceso contractual corresponde a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS CORRIENTE ($8.851.040,00), la entidad estatal contratante pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 98 de 16 enero de 2025 . El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La forma de pago será mensual a la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Cuenta de cobro y/o factura, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7528052&isFromPublicArea=True&isModal=False

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABUYARO – META

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	SGSC-SJC-CD374-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE FUTBOL SALA EN LAS VEREDAS GUARUPAY Y EMBAJADA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Forma de pago: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la entidad contratante pagara el contrato en honorarios de TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS cada una el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.572.500) y un pago final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.286.250) correspondiente a los quince (15) días de ejecución del presente objeto contractual. PARAGRAFO N° 1 para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberá presentar en debida forma. Formato informe unificado supervisión y contratista, en el cual se refleja el estado de evolución de sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) (Planillas y certificación de aportes a la EPS) y factura y documento equivalente.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14528448&g

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el valor del contrato, La Secretaría de Gobierno estableció el presupuesto de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad que se requiere para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que se procedió a tener en cuenta los valores de los contratos que ha suscrito el Municipio de Barranca de Upia Meta con personas naturales o jurídicas en la vigencia actual, para la prestación de servicios similares a los que se requiere contratar en el presente proceso de contratación. De acuerdo a las actividades y perfil requerido, para lo cual para el presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	PAGOS	VALOR PAGO	VALOR TOTAL
1	**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL DE SALÓN, CON EL FIN DE ORIENTAR Y FORTALECER LA FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META**	3	$ 2.467.500	$7.402.500
			VALOR TOTAL	**$7.402.500**

3.2. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Tres (03) pagos parciales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.467.500) MCTE cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Por exigencia de la DIAN, para el primer pago el contratista deberá adjuntar copia del RUT, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Así mismo, deberá anexar el certificado de afiliación a salud y pensión, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO

En concordancia con lo dispuesto en el artículo del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Técnico como instructor fitness y entrenamiento personal.	N/A

6. PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS DEL RIESGO

Habiéndose justificado la causal de la contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales en el numeral 2.1 de este documento, encuentra pertinente la secretaría de Gobierno hacer un análisis desde la perspectiva del riesgo a efectos de minimizar ciertas alarmas que podrían surgir en el evento de no realizarse las etapas precedidas, ya sea por la escogencia de un perfil no adecuado, o porque no se cuente con la experiencia mínima requerida para el desarrollo de las actividades o cualquier tipo de situación no prevista en el desarrollo del análisis del sector que afecte en cumplimiento efectivo de tales tareas u obligaciones; ya que ello garantizará que la selección o escogencia de la persona natural o jurídica, se haga previa descripción de ia necesidad, garantizando que ei futuro contratista cuenta con ia experiencia, experticia si a ello hay lugar e idoneidad requerida para cierta labor o servicio contratado, pues ello se verá reflejado en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal, a lo cual le apunta esta actual administración.

INGRID DAYANA HEREDIA PEREZ
Secretaria De Gobierno
Municipio de Barranca de Upia – Meta

Proyecto: Yeraldyne Diaz Ramos
Profesional especializado secretaría de Gobierno